



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2025-MDC/ SCMO

Cumba, 10 de enero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cumba, en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° .001-2025 - MDC - SCMO, de fecha 10 de enero de 2025, que se realizó en el despacho de alcaldía, siendo uno de los puntos a tratar: La conformación de las nuevas comisiones ordinarias establecidas en el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Cumba, conforme a lo establecido en el artículo 113° y 114° del referido cuerpo normativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)”, lo que concuerda con el artículo 41° del mismo cuerpo legal citado el cual establece que, “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional”;

Que, como punto de agenda de la primera sesión ordinaria del año fiscal 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba, Sr Iván Elmer Bravo Fernández, hace uso de la palabra saludando a todos los presentes y aborda el tema de la conformación de las nuevas comisiones ordinarias establecidas en el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Cumba, conforme a lo establecido en el artículo 113° y 114° del referido cuerpo normativo, que deberán ser integradas por los regidores de la Entidad Municipal, que tienen por duración un (1) año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°.001-2025 - MDC - SCMO, de fecha 10 de enero de 2025, el Magno Concejo Municipal ACUERDA por UNANIMIDAD, ACUERDA por UNANIMIDAD, conformar las comisiones ordinarias establecidas por el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Cumba, conforme lo dispone el artículo 114° del referido cuerpo normativo, las cuales están





integradas por los regidores de la Entidad Municipal, quienes realizaran las funciones establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cumba (RIC) por el periodo de un (1) año;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972, con el VOTO UNANIME del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las comisiones ordinarias establecidas por el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Cumba, conforme lo dispone el artículo 114° del referido cuerpo normativo, las cuales están integradas por los regidores de la Entidad Municipal, quienes realizaran las funciones establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cumba (RIC) por el periodo de un (1) año, conformado de la siguiente manera:



| COMISIÓN | INTEGRANTES | CARGO |
|---------------------------------------------------|------------------------|------------|
| Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto | Elmer Mejía Campos | Presidente |
| | Willan Gordillo Torres | Secretario |
| | Diana Núñez Mejía | Vocal |

| COMISIÓN | INTEGRANTES | CARGO |
|--------------------------------------------|-------------------------|------------|
| Comisión de Desarrollo Territorial y Obras | Willian Gordillo Torres | Presidente |
| | Elmer Mejía Campos | Secretario |
| | Lily Maribel Díaz Díaz | Vocal |

| COMISIÓN | INTEGRANTES | CARGO |
|-------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Comisión de Administración y Rentas | Yessy del Pilar Pérez Cubas | Presidenta |
| | Diana Núñez Mejía | Secretaria |
| | Elmer Mejía Campos | Vocal |

| COMISIÓN | INTEGRANTES | CARGO |
|----------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Comisión de Desarrollo Social y Humano | Diana Núñez Mejía | Presidenta |
| | Lili Maribel Díaz Díaz | Secretaria |
| | Yessy del Pilar Pérez Cubas | Vocal |





| COMISIÓN | INTEGRANTES | CARGO |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Comisión de Desarrollo Local y Gestión Ambiental | Lili Maribel Díaz Díaz | Presidenta |
| | Yessy del Pilar Pérez Cubas | Secretaria |
| | Willan Gordillo Torres | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, y las demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cumba que tengan inherencia en el presente dispositivo Municipal, para conocimiento del presente Acuerdo de Concejo adoptado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS



IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE